

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0666/2010

La Paz, 14 de Julio de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la empresa **HUMBOLT BARRERO GUILLERMO**, representada legalmente por **Guillermo Humbolt Barrero** con Cédula de Identidad No. 2212263 La Paz, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Industrial**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que, de acuerdo al informe Técnico DRC 1179/2010, de fecha 30 de junio de 2010, la empresa **HUMBOLT BARRERO GUILLERMO**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Industrial**.

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 0603/2010, de fecha 14 de Julio de 2010, la empresa **HUMBOLT BARRERO GUILLERMO**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa **HUMBOLT BARRERO GUILLERMO**, en la **Categoría Industrial** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado:

- | | |
|-----------------------------------|------------------------|
| - José Francisco Palacios Arteaga | Ingeniero RNI 2317 |
| - Efraín Carlos Paco Callisaya | Soldador 6G |
| - Vladimir Ramírez Castellón | Técnico de Proyectos I |
| - René Mamani Ramos | Instalador I |

1 de 2

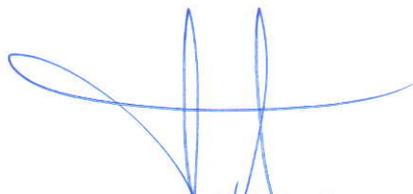
SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Guido Waldemar Aguirre Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:



José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



691758

INFORME LEGAL DJ 0603/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA INDUSTRIAL, PRESENTADA POR LA EMPRESA HUMBOLT BARRERO GUILLERMO

FECHA: La Paz, Julio 14 de 2010.

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa **HUMBOLT BARRERO GUILLERMO**, ubicada en Calle Felipe Pizarra No. 2222 de la Zona de Miraflores de la ciudad de La Paz, representada legalmente por **Guillermo Humbolt Barrero** con Cédula de Identidad No. 2212263 La Paz, solicitando **inscripción** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Industrial**, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa **HUMBOLT BARRERO GUILLERMO**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Industrial.
- b) Balance General practicado al 31 de marzo de 2010, realizado por Rosse Mary Acarapi Rodríguez, Auditor Financiero, mismo que es certificado por el Colegio de auditores o Contadores Públicos de La Paz.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 2212263018.
- d) Ha señalado domicilio actual de la Empresa, ubicado en Calle Felipe Pizarra No. 2222 de la Zona de Miraflores de la ciudad de La Paz.

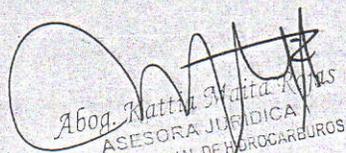
Además de:

- e) Original del Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA, bajo el Número 00113437.

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

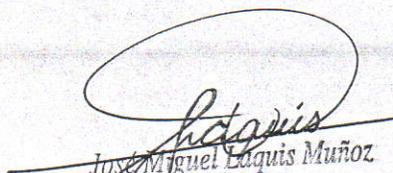
En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **HUMBOLT BARRERO GUILLERMO**, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:


Abog. Kattia María Rojas
ASESORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, a Julio 14 de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.


José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

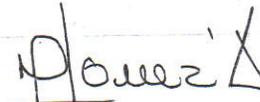
Cc./Arch
JMLM/Kmmr

INFORME DRC 1179/2010

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**

DE: Edgar Zabala Antezana
ING. CONSULTOR DRC

Ref. **INSCRIPCION INSTALADORA DE GAS NATURAL "HUMBOLT
BARRERO GUILLERMO" - CATEGORIA INDUSTRIAL**



Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

FECHA: 30 de Junio de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "**HUMBOLT BARRERO GUILLERMO**" representada por **Guillermo Humbolt Barrero**, con domicilio en Calle Felipe Pizarro No. 2223, zona Miraflores Bajo de La Paz, cumple con los requisitos técnicos para la **Inscripción** como empresa instaladora en la **Categoría Industrial**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación adicional de carácter técnico:

1. Certificado de la S.I.B. y copia de Carnet de Identidad de
José Francisco Palacios Arteaga Ingeniero RNI 2317
2. Copia de Certificado de Infocal y Carnet de Identidad de:
Vladimir Ramirez Castellón Técnico de Proyectos I
René Mamani Ramos Instalador I
3. Copia de certificado de IBNORCA y de Carnet de Identidad de
Efraín Carlos Paco Callisaya Soldador 6G
4. Currículum actualizado del personal
5. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum
6. Contratos suscritos con el personal de la empresa



Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.



Edgar Zabala Antezana
INGENIERO CONSULTOR DRC



Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO DRC